

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2025

Señor(a)
FREDDY ERNESTO ESPINOSA CACERES
SUBGERENTE TECNICO
INDEPORTES CUNDINAMARCA

Asunto: Memorando de reasignación y delegación de supervisión contratos prestación de servicios.

Por medio de la presente, le comunicó que en su calidad de funcionario del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca ha sido designado a partir del **05 de septiembre del 2025** para que ejerza seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución de los CONTRATOS suscritos en la vigencia 2025, que se relacionan a continuación:

	No. de CONTRATO	CONTRATISTA/EJECUTOR
1	CPS 203-2025	NÉSTOR STEVEN MARCELO RUBIANO
2	CPS 322-2025	HAROLD PERILLA RODRÍGUEZ
3	CPS 475 - 2025	HELVER JULIÁN CASTAÑEDA BENITEZ
4	CA 313 - 2025	FEDERACIÓN COL ATLETISMO
5	CA 324 - 2025	LIGA ECUESTRE
6	CI 366- 2025	INSTITUTO MUNICIPAL ANAPOIMA
7	CA 406 - 2025	LIGA INTELECTUALES
8	CI 411 - 2025	ALCALDÍA GIRARDOT
9	CA 426 - 2025	FEDERACIÓN COL T MESA
10	CA 430- 2025	FEDERACIÓN COL CICLISMO
11	CA 431 - 2025	LIGA CICLISMO
12	CA 435 - 2025	LIGA BILLAR
13	CA 441 - 2025	LIGA SORDOS
14	CA 498 - 2025	CLUB DEP LA CASONA - CAJICÁ

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 550 de fecha 14 de noviembre de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA" y lo señalado en la Circular No.042 de 2021 de INDEPORTES Cundinamarca.

Es de anotar que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones y facultades señaladas acarreará responsabilidad, de conformidad con lo reglado en el CAPÍTULO SÉPTIMO de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.


LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisado y Aprobado: Giovanni Aguirre Gómez- Asesor Jurídico
Proyectó: Carolina Bustos Herrera /Abogada-Contratista



